



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 165-2022-FINESI-UNA

Puno, 10 de agosto de 2022

VISTO:

La Carta de 25 de julio del 2022, con registro N° 344, emitido por el docente Mg. Leonid Alemán Gonzales, donde solicita la aprobación de la creación del "INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA COMPUTACIONAL Y CIENCIA DE DATOS-IIICCD" de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, con fines de ejecutar programas, proyectos y actividades de investigación con el propósito de generar conocimiento científico y humanista, tecnológico y de innovación para contribuir al desarrollo y el fortaleciendo la función de investigación de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Que, habiendo acordado en sesión virtual ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 08 de agosto del 2022, la creación del "Instituto e Investigación en Inteligencia Computacional y Ciencia de Datos – IIICCD".

Estando a los documentos sustentatorios que forma parte de la presente resolución decanal; y, en el marco de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2021, confieren al Decano de la facultad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la creación del "Instituto de Investigación en Inteligencia Computacional y Ciencia de Datos – IIICCD", adscrita a la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, de acuerdo al Reglamento de Creación y Formalización de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Artículo Segundo. – **Nominar**, la Directiva del Instituto de Investigación en Inteligencia Computación y Ciencia de Datos – IIDDC, integrado por los siguientes docentes.

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| ➤ Mg. Leonid Alemán Gonzales | Director del Instituto |
| ➤ M. Sc. Ángel Javier Quispe Carita | Secretario |
| ➤ M. Sc. Renzo Apaza Cutipa | Tesorero |
| ➤ M. Sc. Roberto Elvis Roque Claros | Director de Actividades. |

Artículo Tercero. - Quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución, las autoridades de la Facultad, así como las instancias pertinentes de la UNA-Puno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Documento Firmado Digitalmente
M.Sc. ELQUI YEYE PARI CONDORI
SECRETARIO TECNICO

Firmado digitalmente por PARI
CONDORI Elqui Yeye FAU
20145496170 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.08.2022 12:35:08 -05:00

Documento Firmado Digitalmente
M.Sc. ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA

DECA



Firmado digitalmente por:
TUMI FIGUEROA Ernesto
Nayer FAU 20145496170 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2022 11:11:12-0500